

La Empresa:

Schunk Electro Carbón S.A. de C.V.

21. Noviembre 2007

- 1.- Para todos los efectos legales a que haya lugar SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. manifiesta que en la operación amparada por medio de la presente factura, actúa bajo alguna de las dos modalidades siguientes:
 - a) Como COMERCIALIZADORA de productos de su propiedad, ya sea fabricados por ella misma o adquiridos a terceros.
 - b) Como CONSUMISTA de la empresa fabricante cuyos datos aparecen al anverso de la presente factura en virtud del Contrato previamente celebrado con esta y que será de aplicación supletoria a la presente operación.

En uno y otro caso, todas las condiciones generales de venta aquí pactadas serán observadas en lo aplicable. En consecuencia, todas las órdenes de compra quedan sujetas a la aprobación previa de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V.

- 2.- Salvo estipulación en contrario hecha expresamente en la cotización, todos los precios son al contado y en Moneda Nacional, pagaderos en el domicilio de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. sitio en Acueducto del Alto Lerma No. 6, Zona Industrial Ocoyoacac, Ocoyoacac, Estado de México.
- 3.- Los precios y descuentos cotizados por SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

Facturaremos a los precios y condiciones que rijan en la fecha de embarque.

- 4.- Salvo que expresamente se cotice en forma diferente, en todas las condiciones de embarque son L.A.B. almacén de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V., por lo tanto todos los gastos de acarreo, flete y/o embarque serán por cuenta exclusiva del COMPRADOR. En ningún caso se aceptan devoluciones ni cargos por daños o pérdidas sufridas en tránsito.
- 5.- Las órdenes de compra se aceptan sujetas a la capacidad disponible de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. al recibirlas, a la disponibilidad y habilidad de ésta para obtener materias primas, así como a cualquier prioridad o Ley emitida por la Autoridad que esté o entre en vigor durante el proceso de fabricación y que directa o indirectamente afecte el tiempo de entrega pactado.

Si por cualquier causa se interrumpe el proceso de fabricación de la orden de compra o si la fecha de embarque se retrasa por motivos de huelga, incendio, accidente o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito, la fecha de entrega será propuesta sin responsabilidad alguna para SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V.

SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. quedará facultada para hacer remesas parciales y facturar separadamente, incluso a cancelar sin responsabilidad alguna para ella, las órdenes de compra que no hubiere podido surtir en los términos de lo aquí pactado.

- 6.- Si el COMPRADOR, en cualquier tiempo y por cualquier causa, dejase de cumplir con su obligación de puntual pago o si su situación financiera no es satisfactoria a juicio de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V., ésta se reserva el derecho de aplazar o incluso cancelar parte o la totalidad de las entregas.
- 7.- Los pagos deberán efectuarse por el COMPRADOR precisamente en la fecha que en su caso,

se hubiere pactado sin necesidad de requerimiento previo alguno. La falta de pago oportuno causará intereses moratorios por todo el tiempo en que permanezca insoluto el crédito a la tasa que aparece en el cuadro (I.M.) del anverso de esta factura. Lo anterior de ninguna manera implica prórroga o novación a su obligación de pago.

- 8.- Todo el material se inspecciona y prueba antes de embarcarse. Cualquier reclamación por material defectuoso deberá ser verificado por un representante autorizado de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. y si a juicio de éste el defecto es imputable a cualquiera de ellas, la responsabilidad de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. se limitará a reparar o reponer, según lo crea conveniente, la o las partes del material en cuestión. SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. no es responsable por daños o gastos que surjan de la instalación, uso o reventa de este material, el COMPRADOR deberá esperar instrucciones de embarque y autorización de SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. para efectuar la devolución.
- 9.- Si la orden de compra del COMPRADOR contiene condiciones o cláusula que difieran a las ofrecidas en la cotización respectiva o a las condiciones generales de venta aquí pactadas, se tendrán por no válidas.
- 10.- Errores mecanográficos y/o de cálculo están sujetos a corrección.
- 11.- Cuando los artículos que ampara esta factura hayan sido fabricados bajo especificaciones especiales señaladas por el COMPRADOR no siendo artículos de línea o que momentáneamente fabrique SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V., el COMPRADOR se obliga a responder de cualquier daño o perjuicio que le sea reclamado a SCHUNK ELECTRO CARBÓN, S.A. DE C.V. por tal concepto, obligándose a acudir a juicio y a ponerlos en paz y salvo de cualquier reclamación y/o demanda que se presentase en contra de ella.
- 12.- Para la solución de cualquier controversia que surja con motivos de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución de lo convenido en las presentes condiciones generales de venta y/o de la operación amparada por medio de la presente factura, las partes se someten expresamente y de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, y a las Leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales vigentes en dicha entidad federativa, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.